Manual para la vinculación de entidades al sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (Cenit)

Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152. Anexo 1. Manual para la vinculación de entidades al sistema Cenit Publicado el: Miércoles, 22 de marzo de 2023
En el presente documento se describen los requisitos y el proceso que se debe cumplir para la vinculación al Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (Cenit). Este proceso inicia cuando la entidad envía al Banco de la República la solicitud de vinculación al Cenit y termina una vez firmado el contrato por las partes y formalizado por el Banco de la República.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/manual-vinculacion-entidades-sistema-compensacion-electronica-nacional-interbancaria-cenit